19/8/2021

Datos del Expediente

Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptoría: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 13/02/2015 - Tramite: PROVEIDO Anterior 13/03/2015 - PROVEIDO Siguiente

Referencias

Observación SE DECRETA VENTA

Texto del Proveido

------ Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) ------

Expte. 80546

Parte: Cesionario

Objeto: Solicita venta

///hía Blanca, Febrero de 2015

Y VISTOS: Atento lo solicitado, lo que surge de la documentación obrante a fs. 296/322, el estado de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.C.), decrétase la venta en pública subasta del inmueble perteneciente al activo sucesorio Matricula 9617/139 y que se refiere el certificado de dominio obrante a fs. 307/308, al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, por intermedio del Martillero que se designe al efecto; toda vez que el recurrente no cuenta con facultades para proponerio, quién prevía aceptación del cargo ante el Actuario, cumplirá su cometido. La venta se anunciará por el término de tres días publicándose en el Boletín Judicial y diario "La Nueva" de esta ciudad (art. 574 C.P.C.C.). Exigirá el Martillero a quien resulte comprador, el 10 % del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicillo procesal en el radio del asiento del Juzgado (art. 580 del C.P.C.C.), con la advertencia de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C.. Comisión: 3% a cada parte. El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo pena de multa (art. 579 C.P.C.C.). Librese mandamiento de constatación del inmueble ordenado subastar. Notifiquese. Librese la planilla al Organismo de Contrator para la designación respectiva.-

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) ------



Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptoria: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 07/12/2018 - Tramite: PROVEIDO - (FIRMADO)
Anterior 07/12/2 8 12:00:13 - PROVEIDO Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 07/12/2018 12:00:12 - Cristian Antonio Marron - JUEZ (Legajo: 717286)

Observación SE ADEUCA AUTO DE SUBASTA

Trámite Despachado COPIA de ESCRITO EN PAPEL, Ac. 3886/18 Art, 3 (248700054005464299).

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) -----

Expte. 80546 Parte: Cesionario

Objeto: Agrega, Solicita.

Trámite Despachado: COPIA de ESCRITO EN PAPEL. Ac. 3886/18 Art. 3 (248700054005464299)

///hia Blanca, 7 de Diciembre de 2018

Proveyendo la presentación en formato papel del día 18/10/18 a las 13:10 y cuya copia fuera remitida electrónicamente con fecha 18/10/18 a las 20:05:11 am :

Y VISTOS: En atención a lo solicitado, lo prescripto por el art. 562 del C.P.C.C., lo establecido por el Acuerdo 3604/2012 de la Excma. S.C.J.B.A. y su anexo reglamentario y lo ordenado por la Res. 307/18 de la Excma. S.C.B.A., readecúase el auto de venta dictado el 13 de Febrero de 2015 la que se realizará en forma electrónica, por intermedio del martillero designado en autos Luis Alberto Vallejos estableciéndose la base de la misma en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS, equivalente a las 2/3 partes del la valuación fiscal de \$806.338 (arts. 562, 566 y cc. del C.P.C.C.; 22 y 37 Ac. 3604 S.C.B.A. - Anexo I).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento aprobado por Ac. 3604/2012 S.C.B.A., librese mandamiento de constatación del inmueble, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero -quien deberá dejar el bien en las mismas condiciones de seguridad en que fueran encontrados-, debiendo al Sr. Martillero Enajenador interviniente en ese mismo acto tomar las fotografías actualizadas del inmueble (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que serán presentadas por el profesional en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente de ser posible ello atento las características (conf. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575 Cód. Procesal).

Depósito en Garantía: Hágase saber a los interesados que a los fines de poder participar en la puja del blen a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en el 5% del monto de la base fijada ut-supra, y que en el caso de autos, asciende a la suma de \$26.878 siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente proceso el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A tal efecto líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Delegación Tribunales, a fin de que por quien corresponda se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del Juzgado.-

Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.—

Se hace saber al Sr. Martillero que una vez que la parte ejecutante haya cumplido los requisitos de ley (vgr. comunicación a los jueces embargantes e inhibientes, notificación a los acreedores hipotecarios, etc.), previo a fijar la fecha de comienzo de subasta, deberá presentarse ante el Registro de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca, a los fines de acordar con su titular la fecha en que comenzará el lapso de celebración de la subasta judicial.

Respecto a la publicación de edictos ordenada en el auto de subasta indicado precedentemente, hágase saber al martillero interviniente que la misma deberá realizarse diez (10) días hábiles antes del comienzo de la subasta.

El martillero deberá informar con una antelación mínima de diez (10) dias hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, a la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, los datos previstos en el art. 3 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCJBA, debiendo en tal circunstancia acreditar fehacientemente su designación en la causa y cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo at dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo).-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 3 % por cada parte, con más el 10% de aporte sobre la misma (Art. 54 de la Ley 10973). El rematador dentro de los tres días hábiles de finalizado el acto de la subasta, deberá rendir cuentas y elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.)

18/8/2021

Quien resulte comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de deposito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.

Una vez informada por el martillero la fecha de comienzo de la celebración de la subasta, se fijará fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA, a fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, a fin de suscribir el acta de compraventa.-

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).-

Oportunamente, librese oficio al Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca a los fines previstos por el art. 5 Anexo I, Ac. 3604 SCJBA.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

Н

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ------



Cristian Antonio Marron JUEZ (Legajo: 717286)

18/8/2021

Datos del Expediente

Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptoría: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra

Fecha: 10/12/2018 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 10/13/2018 11:50:11 - APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO Signiente

Referencias

Fecha del Escrito 10/12/2018 11:50:11 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 14823605

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) ------

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA JUDICIAL

En respuesta a vuestro oficio recibido informamos que hemos procedido a dar apertura a la cuenta judicial EN PESOS Nº 554981/5, cuyo CBU 0140437527620655498158 es perteneciente a los autos PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, y a la orden de vuestro juzgado. La misma posee CUIT 30-99913926-0

Saludamos atte.-

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) ------





PROVINCIA DE BUENOS AIRES PODER JUDICIAL

Expte. Nº 80.546 – Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 "PACHECO, Dora Amalia s/ Sucesión ab-Intestato."

En la ciudad de Bahía Blanca, a treinta días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las trece y diez horas, me constituí en el domicilio de calle Estomba N° 143 - Piso 12 - Departamento 'C', donde fui atendido por una persona que dijo ser Daniel Blanco y poseer D.N.I. N° 12.605.768, quien me manifestó que ocupa el inmueble sólo él.

Habiéndole requerido me informe la calidad que inviste como ocupante del inmueble, me manifestó que lo hace en carácter de locatario con contrato de alquiler vigente.

Habiéndole solicitado me indique si existen en el inmueble otros ocupantes, inquilinos o sublocatarios, me manifestó que no.

Acto seguido le hice entrega de copia de igual tenor al presente mandamiento, que recibió de conformidad no firmando.

Todo ante mí, de lo que certifico.

No se ha podido verificar la nomenclatura catastral indicada por no haberse acompañado el plano correspondiente.

JSO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SERGIO JOSÉ ALMAGRO OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OFICIA-NE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE BAHLA RUANCA

ALMAGRO





DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: DIEGO ESTEBAN MACHIAVELLI

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - BAHIA BLANCA

Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Número de causa: -80546-

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios: regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar

Fecha Notificación: 28/5/2021

Alta o Disponibilidad: 28/5/2021 08:10:26

Firmado y Notificado FRATTI Fernando Hugo. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

por: 28/05/2021 08:10:25

Firmado por: FRATTI Fernando Hugo, SECRETARIO --- Certificado Correcto.

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, 28 de Mayo de 2021

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

regpublico-bb@jusbuenosaires.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nº 80546, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Matrícula 9617/139, Partida 007-13418-6 del Partido de Bahía Blanca.

- El martillero desinsaculado es LUIS ALBERTO VALLEJOS (Tº III, Fº 181, del CMBB), con domicilio legal constituido en la calle San Martín nº 70, piso 3 Of. 61 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico 20055094587@cma.notificaciones.
- 2) La base de la misma en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS, equivalente a las 2/3 partes del la valuación fiscal.
- Que el depósito en garantía asciende a la suma de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHOPESOS (S26.878), consistente en el 5% del monto de la base fijada, suma que será descontada del precio de subasta.
- La cuenta judicial abierta en el Banco de la provincia de Buenos Aires Nº 554981/5, cuyo CBU
 0140437527620655498158 y el CUIT es 30-99913926-0.
- 5) Se practicó mandamiento de constatación en el inmueble sito en Estomba
- N" 143 Piso 12 Departamento 'C', de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 20-d, Subparcela 18-02, Matricula 9617/139, Partida 007-103418-6, Partido de Bahía Blanca, el dia 30 de Marzo de 2021, a las 13:10, con el siguiente resultado: "... fui atendido por una persona que dijo ser Daniel Blanco y poseer D.N.I. N" 12.605.768, quien me manifestó que ocupa el inmueble sólo é1. ... manifestó que lo hace en carrácter de locatario con contrato de alquiler vigente. ..." (textual).
- 6) Que al oferente que no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas en concepto de depósito en garantía le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior.

- 7) Que el comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.
- 8) Que el comprador deberá depositar el importe del precio, descontando el importe el 5% del depósito en garantía (\$26.878) y la seña el 10% del precio de subasta, al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El depósito deberá contener además, la suma equivalente al 3 % del precio de subasta en concepto de honorarios del martillero, con más el 10% de aportes previsionales. Siendo la comisión del 3% a cargo de cada parte.
- 9) Que en caso de que la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentanción pertinente.-
- 10) Que al no encontrarse prohibida legalmente la cesión del acta de adjudicación, la misma se encuentra admitida en el proceso.

Saludo a Ud. atte.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: F9YN4HLD9N9C





Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptoria: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 12/07/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: IINFORMA-FIJA NUEVA FECHA SE NOTIFIQUE- OFICIO- SE EXPIDAN EDICTOS -MEDID... - (FIRMADO)

Anterior 12/07 21 20:23:17 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 12/7/2021 8:23:16 p. m.

Firmado por LUIS ALBERTO VALLEJOS (20055094587) - (Legajo: 1115)

Nro. Presentación Electrónica 46874290

Observación del Profesional IINFORMA-FIJA NUEVA FECHA SE NOTIFIQUE- OFICIO- SE EXPIDAN EDICTOS -MEDIDAS SANITARIAS- SOLICITO SE AUTORICE PUBLICACION-ADICIONAL-

Presentado por VALLEJOS LUIS ALBERTO (20055094587@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) ------

INFORMA - FIJA NUEVA FECHA -SE NOTIFIQUE- OFICIO .SE EXPIDAN EDICTOS- MEDIDAS SANITARIAS, - SOLICITO SE AUTORICE **PUBLICACION ADICIONAL** -

SEÑOR JUEZ :

Luis Alberto Vallejos , Martillero y Corredor Publico, inscripto al T° III, F° 181,del CMBB, con domicilio legal con**stituido en la** calle San Martin n° 70, piso 3 Of. 61 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico 20055094587@cma.notificaciones , designado en los autos caratulados " PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO ", expte n° 80546 a V.S. respetuosamente digo

Que hablendo coordinado con el Registros de Subastas Electrónicas de Bahía Blanca, la disponibilidad de fecha para la publicación de remates en el portal de Subasta Electrónicas de la SCBA de la ciudad de la Plata, y habiendo consultado el calendario disponible en dicho portal, me informan que la fecha disponible para comenzar la publicidad del remate seria el 24 de Setlembre del 2021 con fecha de finalización el 08 de Octubre del 2021-

En consecuencia, estando en condiciones de continuar con el trabajo encomendado vengo proponiendo nueva fecha de remate del inmueble de la calle Fstomba n* 143 - Piso 12 - Departamento 'C', de Bahía Blanca, Nomenciatura Catastrai: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 20-d, Subparcela 18-02, Matricula 9617/139, Partida 007-103418-6, Partido de Bahía, para el dia 24 de Setiembre de 2021 desde las 10,00 hs como fecha y hora de iniciación y el 08 de Octubre de 2021 a las 10,00 hs ...como fecha y hora de finalización - sin perjuicio de los establecido en su art 42 de la acordada 3604 /12 de la S.C.B A

Que la exhibición del mismo se realizara el dia 14 de Setiembre del 2021 desde 13,00 hs a 13,45 hs.: solicitando se notifique en formato papel al ocupante del inmueble de la medida solicitada, señor Daniel Blanco con D.N.I. N" 12.605.768 manifestando que lo hace en carácter de locatario con contrato de alquiler vigente (sin acreditar con documentación alguna que avale sus dichos), imponiéndole la obligación de mantener el inmueble ablerto para el acceso del martillero actuante y de los posibles interesados, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial .-

Asimismo teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de audiencia de adjudicación. (art 38 Acordada 3604/12 SCBA) según la agenda del Juzgado

A fin de dar seguridad al momento de la exhibición del bien inmueble, solicito se oficie a la Policia Bonaerense de la jurisdicción que corresponda la colaboración necesaria.-

Que, por Secretaria se expidan los edictos correspondientes para su publicación. -

Dejo constancia que las fotos que identifican al bien inmueble a subastar fue enviada en su momento

Que dado las medidas por la emergencia sanitaria y de alslamiento por el COVID 19, decretada por el Poder correspondiente, alcohol en gel, y cumplan con el distanciamiento decretado y, al ingreso a la finca sea uno por persona con las condiciones expuesta anteriormente a fin de evitar futuros contagios.-

A fin de dar difusion a la presente subasta ,solicito se autorice efectuar propaganda adicional , con oportuna rendición

de cuenta.-

Proveer de conformidad, que... SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ------



LUIS ALBERTO VALLEJOS (20055094587) (Legajo: 1115)



Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptorín: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 14/07/2021 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 14/07/ 1 23:18:58 - DESPACHO SIMPLE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 14/07/2021 23:18:56 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación INSUFICIENTE EL TIEMPO DE EXHIBICION

Trámite Despachado <u>ESCRITO ELECTRONICO (240800054006824527)</u>

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta linea) ------

Expte. 80546 Parte: Martillero

Objeto: Fija plazo de subasta

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (240800054006824527)

//hia Blanca, 14 de Julio de 2021

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 12/07/21 a las 20:23:

Siendo insuficiente el tiempo establecido para que se lleve a cabo la exhibición de inmueble a subastar de 13:00 a 13:45, no ha lugar a lo solicitado.-

CRISTIAN A. MARRÓN

JUEZ

н

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ------



MARRON Cristian Antonio JUEZ



Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptoría: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 02/08/2021 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SUBSANO HORA DE EXHIBICION - SOLICITO SE PROVEA) - (FIRMADO)

Anterior 02/08 1 22:21:03 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 2/8/2021 10:21:03 p. m.

Firmado por LUIS ALBERTO VALLEJOS (20055094587) - (Legajo: 1115)

Nro. Presentación Electrónica 47541001

Observación del Profesional SUBSANO HORA DE EXHIBICION - SOLICITO SE PROVEA

Presentado por LUIS ALBERTO VALLEJOS (20055094587@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) ------

SUBSANO HORA DE EXHIBICION -SOLICITO SE PROVEA -

SEÑOR JUEZ:

Luis Alberto Vallejos , Martillero y Corredor Publico, inscripto al T° III, F° 181, del CMBB, con domicilio legal con**stituido en la** intín n° 70, piso 3 Of. 61 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico 20055094587@cma.notificaciones , designado **en los autos**PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO ", expte n° 80546 a V.S. respetuosamente digo calle San Martin nº 70, caratulados " PACHECO

Que de acuerdo al proveído de fecha 14 de julio de 2021 referente al insuficiente tiempo establecido del horario de exhibición del inmueble a subastar en la calle Estomba nº 143. Piso 12 - Departamento 'C' de la ciudad de Bahia Blanca, vengo por el presente escrito prolongando el horario del mismo estableciendo el mismo desde las 13,00 hs como hora de iniciación y 14,30 hs como hora de finalización de la exhibición del inmueble en cuestión —

Que habléndose subsanado y prolongado el tiempo establecido para la exhibición del inmueble, solicito se provea mil escrito de fecha 12 de Julio de 2021-

Proveer de conformidad, que...

SERA JUSTICIA

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) ------



LUIS ALBERTO VALLEJOS (20055094587) (Legajo: 1115)



Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 12/03/1993 Nº de Receptoria: 34636 - 0 Nº de Expediente: 80546

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 06/08/2021 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO) Anterior 06/08

9:07:20 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE

Referencias

Funcionario Firmante 06/08/2021 09:07:18 - MARRON Cristian Antonio - JUEZ

Observación FIJA FRECHA SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (240000054006850762) Trámite Despachado <u>ESCRITO ELECTRONICO (240800054006824527)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

Expte.80546 Parte: Martillero

Objeto: Fija fecha

Trámite Despachado: ESCRITO ELECTRONICO (240000054006850762)y ESCRITO ELECTRONICO (240800054006824527)

///hia Blanca, 6 de Agosto de 2021

Proveyendo el escrito electrónico remitido el 2/08/21 a las 22:21:

Teniendo en cuenta la rectificación formulada y proveyendo la presentación electrónica del 12/07/21 a las 20:23:

Téngase presente la fecha de inicio de la subasta para el día 24 de Setiembre de 2021 desde las 10:00 y de la de finalización para el 08 de Octubre de 2021 a las 10:00. Notifiquese a los ocupantes del inmueble a subastarse que deberán mantener abierto el mismo el día 14 de Setiembre del 2021 en el horario comprendido entre las 13:00 y las 14:30, permitiendo el acceso del público en general y el martillero interviniente, bajo apercibimiento de las sanciones penales que pudieren corresponderles; exhibición que se realizará cumpliendo los protocolos exigidos para el ingreso a los locales comerciales y que son de publico conocimiento.

Fijase audiencia para el día 15 de Diciembre de 2021 a las 10:00 a fin de que comparezcan el Sr. martillero y el adjudicatario con la documentación pertinente a los fines dispuestos por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Exema. S.C.J.B.A..

Una vez comunicado el Registro de Subasta de la subasta ordenada en autos y las fechas fijadas supra, publiquense edictos en el Boletin Oficial de La Plata, en el diario "La Nueva" de esta ciudad; hágase saber al martillero que sin perjuicio de que los edictos serán confeccionados por Secretaria, a fin de mantener el buen orden del proceso y en cumplimiento de la Ac.3886 SCJBA, deberá observarse que el edicto dirigido al Boletín Oficial el mismo se realizará en formato digital y será notificado electrónicamente por el Juzgado al domicilio electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones previo pago de la tasa correspondiente. La que deberá ser escaneada y enviada como archivo adjunto a una presentación electrónica y presentarse su constancia original en la Mesa de entradas del Juzgado para su certificación y reserva por Secretaria.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

H

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) ------



MARRON Cristian Antonio JUEZ

■ DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban

Orgagismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 - BAHIA BLANCA

Carátula: PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO

Número de causa: -80546-

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios: diego.machiavelli@pjba.gov.ar

Fecha Notificación: 7/9/2021 1

Alta o Disponibilidad: 7/9/2021 11:28:14

Firmado y Notificado MARRON Cristian Antonio. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/09/2021

por: 11:28:1

Firmado por: MARRON Cristian Antonio. JUEZ --- Certificado Correcto.

Firma Digital: R Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Bahía Blanca, 7 de Septiembre de 2021

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

diego.machiavelli@pjba.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados PACHECO DORA AMALIA S/ SUCESION AB-INTESTATO, Expte. Nº 80546, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Fernando H. Fratti, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en respuesta al oficio recibido en el día de la fecha, haciéndose saber que atento lo ordenado en el 6to. párrafo del resolutorio del 7 de Diciembre de 2018, el plazo fijado para la subasta fue consensuado entre el martillero y el recurrente en carácter de encargaco de la Seccional Bahía Blanca del Registro General de subasta, habiéndose expedido por Secretaría los edictos para su publicación el 6 de Septiembre de 2021.

Asimismo, se advierte que según lo prescripto por el art. 29 del Anexo I Reglamentario de la Ac. 3604 de la Excha. S.C.J.B.A., en caso de que en el lapso de la celebración de la subasta haya un día inhábil el plazo quedará interrum pido hasta el primer día hábil subsiguiente, siendo el Registro el encargado de tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado artículo. Por ello resulta innecesario expedirme en dichos términos atento la facultades otorgadas al recurrente por la normativa citada, hágase saber librándose oficio de estilo al Registro General de Subastas, Seccional Bahía Blanca.-

Saludo a Ud, atte.

CRISTIAN A. MARRON

JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: S3W45Z





